Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 34/2017

Asunción, 28 de diciembre de 2017

VISTO EL Memorándum N° 10180/2017 de la Dirección General de Administración y Finanzas , por la cual solicita el inicio del proceso de "Locación de Inmuebles" , para la contratación de Locación de Inmuebles determinado Ad Referéndum para una dependencia del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesaria para albergar con comodidad a las distintas oficinas, para el desarrollo de las actividades de la Institución, es necesario contar con instalaciones aptas para asientos de las oficinas, así como de otras dependencias, facilitando los trámites diarios a ser realizados para el buen funcionamiento de los componentes de la misma. Las Instalaciones a ser contratadas cuentan con los servicios básicos: energía eléctrica, agua corriente, línea telefónica y los requisitos básicos de seguridad contra incendios de acuerdo a las leyes y ordenanzas municipales vigentes. La distancia prudencial, la ubicación del mismo que se sitúa en proximidad al Palacio de Gobierno, por lo que cualquier intención de arrendar las oficinas en otros sitios acarrearía innumerables gastos y costos que debe asumir la institución.

Que, respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación. Las ventajas en cuanto al orden edilicio, son la ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencia, establecidos en el inciso 4° de la Ley 2051/03.

Que, a cerca de la relación costo –beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, no dispone de los recursos financieros para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble.

Que, la Disponibilidad Presupuestaria estará sujeta a la aprobación de la partida Presupuestaria del ejercicio Fiscal 2018.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los interese institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.

Que, en base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, **La Unidad Operativa de Contrataciones,** emite el Dictamen favorable, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locación de Inmuebles determinado Ad Referéndum, **"Alquiler del Edificio Don Carlos- Piso 2"**

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C
Presidencia de la República